FOLIO NUMERO CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE - Poder.- "UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO".- ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS – PRIMER TESTIMONIO: En la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, República Argentina, a uno de abril de dos mil veintiséis, ante mi, Escribano autorizante, comparece, **Rubén Gustavo FLEITAS**, argentino, nacido el 02 de Junio de 1961, con D.N.I. Nº 14.795.072, casado, domiciliado en calle Independencia N° 306 de la ciudad de Puerto Madryn de esta provincia, aquí de paso. Documento Nacional de Identidad que he tenido a la vista para este acto y en copia debidamente autenticada agrego a la presente matriz.- INTERVIENE en nombre y representación en su carácter de Rector de la **"UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO",** CUIT Nº 30-58676158-3, con domicilio en Ruta Provincial N° 1, Km 4, de esta ciudad, creada por ley N° 22.173 del 25 de febrero de 1980, acreditando personería y facultades mediante: a) Estatuto aprobado por Ordenanza "A.U" N° 005 de fecha 24 de agosto de 2000, que como Anexo I forma parte de dicha Ordenanza. Actualmente rige el Estatuto aprobado por Ordenanzas "A.U." N° 007 (del 23/06/07) y 008 (del 25/09/08); b) Resolución Digital Asamblea Universitaria N° 1/2025 en la que se designa al compareciente en el carácter invocado y c) Resolución Digital R/11 N° 150 / 2025 en la cual se autoriza la contratación del abogado Guillermo HUGHES JENKIS como asesor Jurídico Externo, desempeñando sus funciones bajo dependencia directa del Rectorado. Tengo a la vista la documentación mencionada, que en copia debidamente certificada agrego a la presente matriz.- Y el compareciente en el carácter invocado, manifestando que su cargo se encuentra vigente y que sus facultades no han sido limitadas, revocadas ni suspendidas, **MANIFIESTA:** Que confiere **PODER GENERAL PARA JUICIOS** [illegible]

EDGARDO GUILLERMO
HUGHES JENKINS
ABOGADO
CPACF T° 86 F° 377
COLPROBA T° 58 F° 60

SERIE "E" Nº 017715

ADMINISTRATIVOS a favor del doctor **Edgardo Guillermo HUGHES JENKIS,** con D.N.I. N° 24.880.823 a fin de que obrando en nombre y representación de la **"UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO"** realice los siguientes actos: Que confiere a) **ASUNTOS JUDICIALES:** Para que intervenga en todos los asuntos, causas, acciones y pleitos de cualquier naturaleza que tenga pendiente o que en lo sucesivo se le suscitaren, en los cuales sea parte actora o demandada o en cualquier otro carácter.- A tal efecto lo faculta para que se presenten ante las distintas Instancias Judiciales, ante Mediadores obligatorios o privados y las Autoridades Administrativas que fueren del caso, con escritos, escrituras, testigos, partidas, documentos y demás justificativos, produciendo todo género de pruebas e informaciones; entable demandas, las conteste, se allane y contrademande, interponga y prosiga amparos, prorrogue jurisdicción o la decline, apele o interponga otros recursos y renuncie a ese derecho, desista de la acción y del derecho; para transigir, celebrar arreglos, transacciones y conciliaciones.- Nombre árbitros, mediadores o terceros en caso de discordia, consientan, recusen y digan de nulidad.- Solicite y concurra a comparendos; absuelva y haga absolver posiciones, preste juramentos y cauciones, nombre peritos, deduzca excepciones, cobre y perciba sumas de dinero, firme recibos y cartas de pago, intervenga en incidentes, alegue prescripciones, asista a audiencias y juicios verbales, se notifique de resoluciones, pida embargos, inhibiciones y sus levantamientos, rectificaciones y ratificaciones, confiera poderes, sustituya el presente, firme todo tipo de instrumentos, haga cargos por daños y perjuicios, demande indemnizaciones, pida medidas previas, cautelares y conservatorias, accione contra los responsables de actos ilícitos e improcedentes que afecten a su persona y/o bienes.- Actúe en concursos, verifique créditos, vote en juntas de acreedores y realice los actos que prevé la Ley Nacional de Concursos y el Código de Procedimientos respectivo y

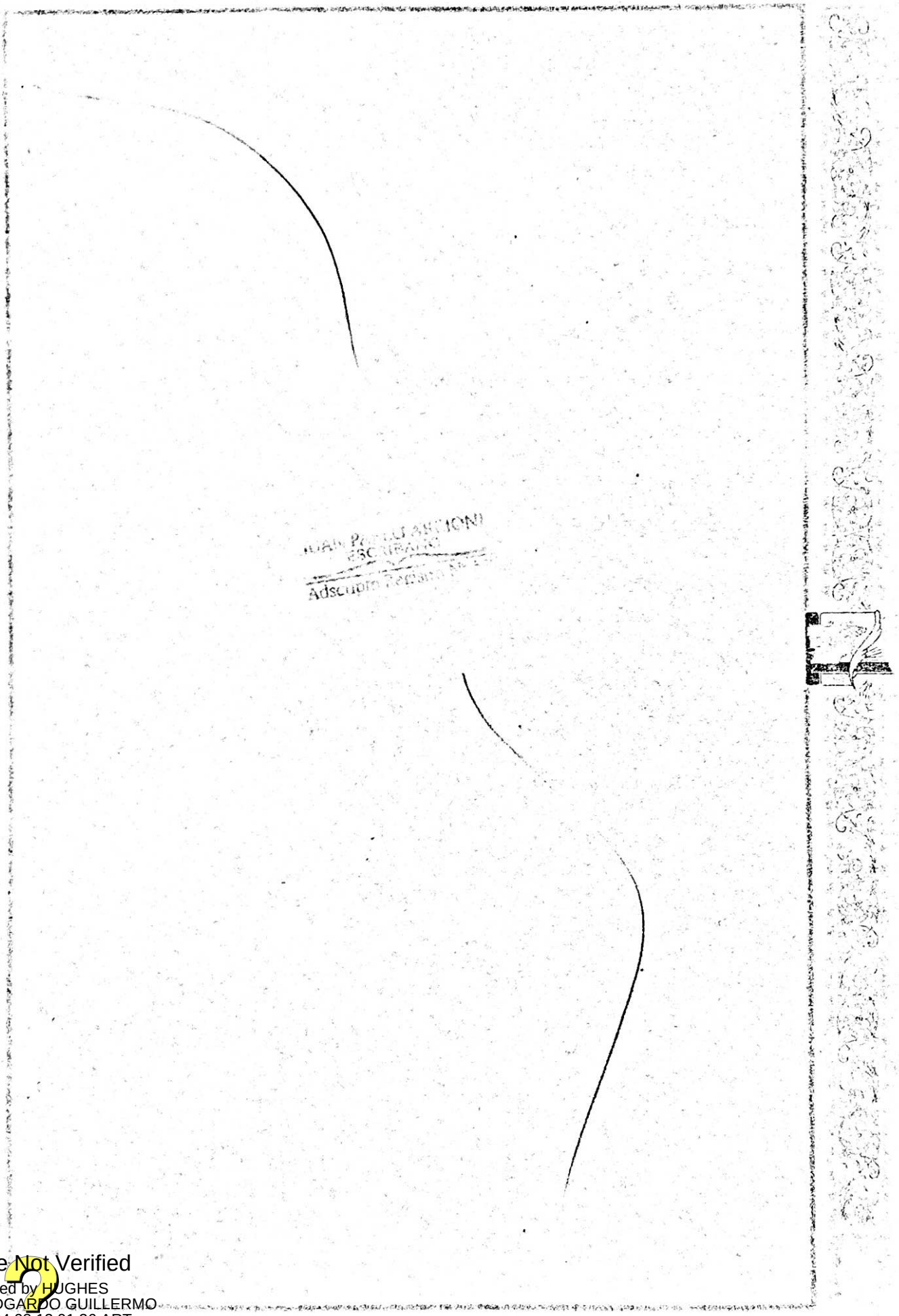
entable por último todo tipo de acciones tendientes a defender sus derechos. Y b) **PARA QUE ENTIENDA ANTE:** Todos los organismos de la Administración Pública, Nacional, Provincial o Municipal, sus dependencias, y ante las Direcciones y las demás Personas Físicas o Jurídicas sean públicas, mixtas o privadas, a fin de realizar los actos mencionados en el punto a) del presente, interviniendo en todo tipo de actuaciones, inspecciones, actas y requerimientos; retiren la correspondencia epistolar y telegráfica y demás que viniere a nombre de la otorgante o en común con otras personas, presentando, firmando o exigiendo los recibos, resguardos y otros documentos que fueren menester.- El Apoderado podrá solicitar ulteriores testimonios del presente.- LEIDA y RATIFICADA, la firma de conformidad ante mí, doy fe.- **Rubén Gustavo FLEITAS,** (puse mi sello) ante mí.- **JUAN PABLO ARCIONI.-**

CONCUERDA con su Escritura matriz de igual número que pasó ante mí y queda al Folio N° 479 del Protocolo corriente que corresponde al Registro N° 62 del Chubut, de mi Adscripción, doy fe.- Para EL APODERADO, expido este **PRIMER TESTIMONIO** en dos Fojas de Actuación Notarial debidamente habilitadas que llevan los números 614615 y 614616 que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

JUAN PABLO ARCIONI
ESCRIBANO
Adscripto Registro N° 62

EDGARDO GUILLERMO
HUGHES JENKINS
ABOGADO
CPACIS. Mat. 8017 T° 1 F° 618
CPACH T° 68 F° 577
C.S.J.N. (CPACH) T° 56 F° 60

SERIE B N° 614616



Signature Not Verified
Digitally signed by HUGHES JENKINS EDGARDO GUILLERMO
Date: 2026.04.08 12:01:36 ART